

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2016

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA. EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN CALLE CABELLO, 17. MÁLAGA.

Miguel A. Quiles Pichardo

Pedro J. Sánchez Bandera

Resumen.

Los trabajos arqueológicos llevados a cabo han dado respuesta a las medidas de protección arqueológica previstas en la normativa urbanística municipal, principal objetivo de la intervención. Por otro lado, la escasa incidencia de las obras en el subsuelo les ha restado interés desde un punto de vista arqueológico, ya que los resultados se limitan a aspectos originales de la vivienda reformada que, en algún caso, podrían remontarse al siglo XVII.

Abstract.

The archaeological works carried out have responded to the archaeological protection measures provided for in the municipal urban regulations, the main objective of the intervention. On the other hand, the low incidence of works in the subsoil has reduced interest from an archaeological point of view, since the results are limited to original aspects of the reformed house that, in some cases, could go back to the seventeenth century.

DEFINICIÓN DE LA ACTIVIDAD. NORMATIVA EN RELACIÓN CON LA PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA DEL SITIO

El inmueble que nos ocupa se localiza en un entorno de reconocido valor arqueológico, el Centro Histórico de Málaga, declarado Bien de Interés Cultural con la tipología de Conjunto Histórico. Así se recoge en la base de datos del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, en la que está inscrito con el código 01290670059.

Conforme a estas consideraciones, la zona está sujeta a protección arqueológica en la normativa urbanística municipal, mediante su inclusión en el Catálogo de Protección Arqueológica, con el número de inscripción 076, arrabal murado de *Fontanalla*. Más concretamente, se trata de un sector para el que la norma establece protección de Tipo 2.

Se trata por lo tanto de una zona para la que resulta de aplicación el artículo 10.2.4.3 del PGOU, lo que supone que: “la licencia de uso del suelo y edificación en las zonas protegidas,

estará condicionada a la realización de trabajos de investigación de la riqueza del subsuelo, así como de la extracción de los elementos que merezcan conservarse, con el objetivo fundamental de obtener datos arqueológicos para recomponer la historia de la ciudad y su evolución”.

Esta medida se fundamenta en la legislación autonómica. Concretamente, el artículo 48.2 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, relativo al Régimen de la Zona de Servidumbre Arqueológica, establece que *“la realización de obras de edificación o cualesquiera otras actuaciones que lleven aparejadas la remoción de terrenos en Zonas de Servidumbre Arqueológica se notificará a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico [...] que ordenará, en su caso, la realización de catas”*. Más adelante, el artículo 59.1 de dicha Ley, referente a Actuaciones Arqueológicas previas a la intervención sobre un inmueble, establece lo siguiente: *“con carácter previo a la autorización de intervenciones sobre inmuebles afectados por la declaración de Bien de Interés Cultural o en bienes inmuebles de catalogación general, si las medidas correctoras señaladas por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico así lo establecen o cuando el planeamiento urbanístico así lo disponga, podrá exigirse a la persona o entidad promotora de las mismas (...) la realización de la actividad arqueológica necesaria para su protección”*. El mismo artículo, concluye en el punto 4 que: *“realizada la actividad arqueológica y evaluados sus resultados, se determinarán, por el órgano competente para autorizar la intervención, las previsiones que habrán de incluirse en el correspondiente proyecto para garantizar, en su caso, la protección, conservación y difusión de los restos arqueológicos, que condicionará la adquisición y materialización del aprovechamiento urbanístico atribuido”*.

También, el artículo 48.1 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece que: *“con carácter previo a la autorización de actuaciones en Zonas Arqueológicas y Zonas de Servidumbre Arqueológica, así como en Conjuntos Históricos en los que el planeamiento urbanístico o las instrucciones particulares que le sea de aplicación establezcan medidas de protección arqueológica, deberá realizarse por el promotor de las obras la actividad arqueológica necesaria para la protección del Patrimonio Arqueológico que pudiera existir en el subsuelo”*.

En nuestro caso, correspondería la realización de una actividad arqueológica preventiva, según la modalidad que establece el Decreto 168/2003 de 17 de junio (Reglamento de Actividades Arqueológicas -RAA); a saber, *“la que deba realizarse en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico”* (RAA, Artículo 5.3).

Asimismo, según la establece la legislación municipal, el tipo de actividad arqueológica preventiva a desarrollar sería una excavación arqueológica (RAA, Artículo 2.a).

CARACTERIZACIÓN DEL SITIO

Antecedentes históricos y arqueológicos.

En el curso de los últimos años se han realizado diferentes intervenciones arqueológicas en la zona, las cuales han arrojado importantes datos desde los que llevar a cabo una caracterización arqueológica del inmueble objeto de estudio, quedando patentes algunos aspectos importantes.

En primer lugar, la ocupación efectiva de esta zona desde, al menos, al siglo XI. En segundo lugar, su dedicación a la alfarería desde estos momentos, como se desprende de la información recabada en solares de la actual calle Alta y en la calle Guerrero. En tercer lugar, el enraizamiento de estas prácticas hasta el siglo XVI, cuando la presión urbanística en este entorno desplazó los alfares hacia zonas cada vez más periféricas. En este sentido, el último tejár se conservó hasta finales del siglo XIX en la cima de la colina de El Ejido.

En relación con la perduración de la alfarería en la zona después de la toma de la ciudad, hay que destacar algunas actividades concretas. En este sentido, reseñar el hallazgo de testares que encerraban formas propias de los siglos XV y XVI (SALADO, 1999) y en un entorno menos próximo (cotas altas de la colina de El Ejido) el hallazgo de depósitos similares asociados a producciones de los siglos XVII y XVIII (FERNÁNDEZ, 1998 a y MAYORGA, 1994); en este último caso, se ha podido atestiguar la continuidad de esta actividad hasta la segunda mitad del siglo XIX, como se ha indicado.

Pero quizás la referencia más inmediata venga dada por los trabajos arqueológicos realizados en el inmueble número siete de la calle Sargento. En el curso de los cuales se documentó un interesante complejo alfarero fechado en el siglo XVII, del que cabría destacar el hallazgo de dos hornos de gran capacidad que encerraban un conjunto importante de formas cerámicas pertenecientes a este momento (GARCÍA, 2003).

Pero también, a partir del siglo XVII se construye en zonas relativamente próximas un extenso complejo conventual, el convento de San Luis el Real, dependiente de la orden franciscana, cuyo deslinde habría condicionado la ordenación urbanística de este sector de la ciudad, incluso después de su amortización en 1836.

Tras la urbanización sistemática del sector a lo largo, sobre todo, del siglo XIX, solamente la toponimia de algunas calles recuerda una actividad que ha marcado la vida cotidiana de sus habitantes durante varios cientos de años.

Localización y valores catastrales.

La zona de actuación correspondía a un inmueble de propiedad particular –Paul Sherrenberg- construido en el extremo nordeste de la calle Cabello, un callejón que conecta calle Ollerías con calle Parras, en terrenos del antiguo arrabal musulmán de *Fontanella*.

Forma parte del polígono catastral 31.551, acotado por las calles Ollerías, Parras, Pepe Mena y Cabello, nominado en el número 15 de parcela.

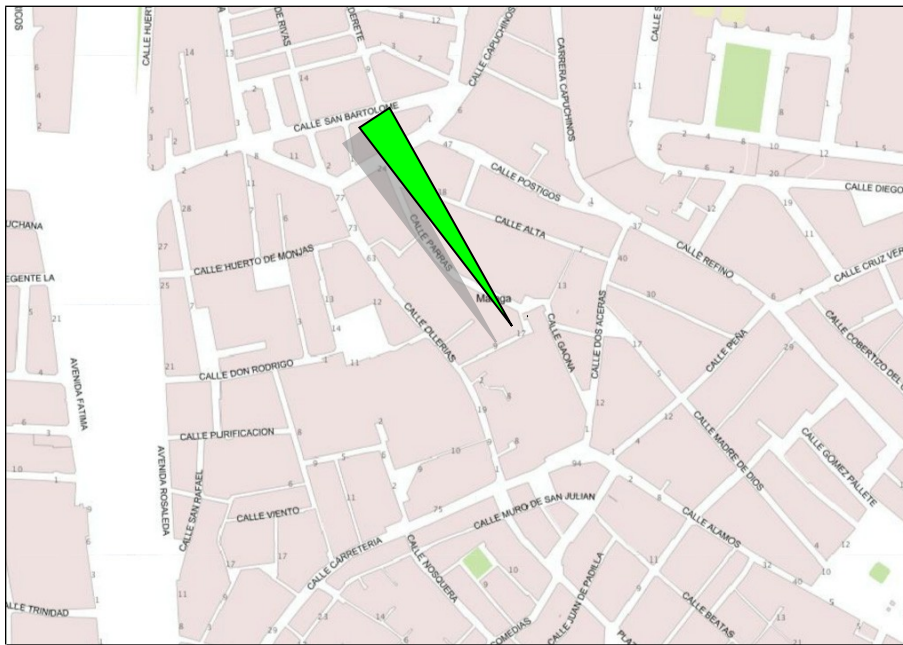
Como referencia de localización, aportamos las siguientes coordenadas:

Referencia.	Coordenada X.	Coordenada Y.	Coordenada Z.
Noroeste.	36.725487	4.21677	
Sur.	36.725393	4.21585	
Norte.	36.725550	4.21657	
Sureste.	36.725422	4.421508	

El edificio existente permanecerá en cuanto a su estructura básica. Se trata de arquitectura de corte vernácula, con dos plantas sobre la rasante. La huella en planta arroja una geometría un tanto irregular.

El edificio responde a los siguientes valores catastrales.

Referencia catastral.	3155115UF7635N0001XQ.
Localización.	C/ Cabello, 17. 29.012 Málaga (Málaga).
Clase.	Urbano.
Superficie de la parcela.	69 m ² .
Uso.	Residencial.
Año de construcción del solar principal.	1950



Lam. I. Localización del inmueble en plano del parcelario del Centro Histórico de Málaga.

PROYECTO DE OBRAS Y AFECCIÓN AL SUBSUELO

Las obras de rehabilitación del edificio conllevaron una afección al subsuelo, consistente en un rebaje de la totalidad de la planta de unos 0,25 m, para disponer los asientos de los nuevos

pavimentos. Puntualmente, a este rebaje se añadieron otros 0,20 m en el trazado de las zanjas para reponer la red de saneamiento.

Por último, se realizaron tres catas con la intención de reforzar la cimentación de tres muros concretos. Dos en el antiguo cuarto de baño y un tercero junto a la caja de escaleras. Las tres catas alcanzaron una profundidad de 0,45 m desde la cota de la solería demolida. La longitud de las catas coincidieron con la de sus respectivos muros y su anchura rondó los 0,50 m.

MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ACTIVIDAD. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

Conforme a la protección normativa de este sector de la ciudad, los trabajos llevados a cabo estuvieron dirigidos a prevenir cualquier posible daño arqueológico en el ámbito del proyecto de obras. Se trataba, por lo tanto, de una actividad de índole patrimonialista que relegaba otros objetivos más vinculados a la investigación histórica, a causa de las reducidas dimensiones en la superficie de intervención y la previsible no afección sobre niveles subyacentes al propio edificio.

Consecuentemente, la superficie de estudio fue equivalente a la totalidad del espacio útil del edificio en planta baja, unos 69 m², considerados en su totalidad como de área de intervención y como un único sector, aunque se tuvieron en cuenta las antiguas habitaciones de la casa como referentes de localización. Nos referiremos a dicha superficie de estudio como Corte 1 (C.1). La profundidad alcanzada fue equivalente a la profundidad máxima prevista en el proyecto de obras; esto es -0.30/0.40 m desde la rasante.

Dada la especial configuración interna del edificio y la naturaleza del proyecto de obras, una rehabilitación que no contempla adaptación de los huecos existentes al empleo de maquinaria, los trabajos de excavación se realizaron íntegramente a mano. No se han plantearon unidades mínimas de excavación inferiores a las propias unidades de estratificación. Estas se designaron con la abreviatura u.e., seguida de un numeral arábigo.

La documentación de campo estuvo integrada por distintos sistemas: fotografía (10 mpx) y dibujo arqueológico de planta final; no se han obtenido secciones relevantes. La planta topográfica se expresa en georreferencias ETRS89 H30.

EXPOSICIÓN DE RESULTADOS

La actividad llevada a cabo estuvo caracterizada por un desarrollo sencillo, marcado por la ausencia de resultados relevantes desde un punto de vista arqueológico, en coherencia con un proyecto de obras poco invasivo. Así, las unidades de estratificación conformaban una secuencia estratigráfica muy lineal, con escasa presencia de elementos inclusivos; por otro lado, revisten un carácter eminentemente contemporáneo, básicamente solerías hidráulicas e infraestructuras correspondientes a la vivienda reformada. En este contexto, la presencia de elementos anteriores fue residual y limitada a restos pertenecientes a la casa preexistente, con cronologías que podrían corresponder al siglo XVII.

Como referentes de localización a la hora de exponer los resultados, tuvimos en cuenta las distintas dependencias de la casa, en coherencia con el propio desarrollo de los trabajos de excavación. Dichos sectores corresponden a:

- a) Fondo.
- b) Baño.
- c) Cocina.
- d) Pasillo.
- e) Portal.

- Sector a. Fondo.

Se trataba de un pequeño habitáculo dispuesto al fondo de la casa para alojar dos cajas fuertes, separado del baño por un tabique de rasillas (u.e.2). Estaba pavimentado con solería de gres beige, asentada sobre un ligero enchado de mortero de cemento (u.e. 1.1 y 1.2, respectivamente), formando una unidad de unos cinco centímetros de potencia. La solera demolida asentaba sobre un relleno de nivelación de tierra poco contaminada y coloración marrón-beige; no se recuperaron elementos de cultura material.

- Sector b. Baño.

El piso demolido era una clara continuidad del descrito anteriormente. En esta ocasión, alojadas en los rellenos de nivelación se hallaban las infraestructuras vinculadas al inodoro, concretamente una tubería de policloruro de vinilo (u.e. 4) que discurría en dirección a una arqueta localizada en el patio. Junto a ella se localizaba una delgada tubería de cobre anulada.

Por otro lado, se localizaron los restos de una citara demolida, hecha de ladrillos colocados a tizón, asentada sobre una somera zarpa hecha con mortero de cemento (u.e. 5). Esta estructura formaba parte de la estructura de la casa en un momento previo a la construcción del baño; son detalles de una compartimentación interior cuyo significado se nos escapa. Destacaba asimismo una segunda estructura, apenas un retazo fabricado con ladrillos perpiaños colocados soga (u.e. 7), asociada a un nivel de derrumbe muy reducido (u.e. 8).

Merece la pena destacar que en la base de los muros que delimitan la unidad fondo/baño al sur y al norte, en el ámbito de las zanjas de refuerzo de los mismos, se localizaron los restos de sendas estructuras de factura antigua, realizadas con hiladas de mampostería relativamente ordenada que se alternarían (nuestra visión de los alzados es muy parcial) con otras de ladrillo (uu.ee. 9 y 10). Son sistemas constructivos propios de la transición entre el Medievo y la Edad Moderna, un dato que nos situaría ante una realidad interesante desde un punto de vista arqueológico, aunque la posición perimetral de estas estructuras, su no-afección por parte de las obras a realizar y la escasa incidencia de las mismas, lo remite a una cuestión meramente testimonial.



Fig. 1. Muro de factura antigua en el sector correspondiente al baño.

Por debajo de la u.e. 3 y en la base de las estructuras descritas, se extendía un relleno terrígeno similar al primero (u.e.6), aunque con cierto grado de contaminación debido a la presencia de fragmentos de cerámica, restos de material de construcción, cantos rodados, pequeñas bolsadas de residuos orgánicos... Los indicadores asociados remitían con cierta precisión a momentos avanzados del siglo XVII.

-Sector c. Cocina.

Bajo el suelo de la vivienda en reforma, un gres del mismo modelo que en las dependencias anteriores, adherido mediante un pegamento actual, se documentó un suelo anterior de losetas hidráulicas formando un ajedrezado en tono blanco y grana (u.e. 11.1), asociado a un enchado de poca potencia (u.e. 11.2). Esta segunda solería estaba afectada por la inclusión de una tubería de fibrocemento (u.e. 13), envuelta en una matriz exclusiva (u.e. 12); esta tubería como todas las de esta parte de la casa discurría en dirección al patio.

Otras afecciones provocada por las instalaciones de la cocina tenían que ver con un pequeño registro (u.e. 14), una delgada tubería de cobre (u.e. 15) envuelta en una matriz diferenciada (u.e. 16) y una arqueta de ladrillos (u.e. 20).

El pavimento u.e. 11.1 asentaba sobre un relleno de nivelación de tierra con cierta presencia de pequeños cantos (u.e. 17), puede que resultado de la destrucción de pavimentos empedrados más antiguos. En este sentido, bajo el citado relleno de nivelación se documentaron dos pequeños retazos de un pavimento de cantos, ordenados con guías de ladrillo (u.e. 18); sobre este suelo se recuperó un fragmento de cazuela esmaltada fechable en el siglo XVIII.

La formación más antigua en este sector se documentó en una pequeña zanja para la renovación de infraestructuras, bajo la u.e. 17, en cuya base se pudo observar un relleno diferenciado a partir de una textura ligeramente más plástica (u.e. 19). Se trataría de los rellenos de nivelación del pavimento empedrado y los restos de cultura material asociados remiten al siglo XVII.

- Sector d. Pasillo.

Se trata de la pieza que comunicaba el portal y las dependencias del fondo, compartimentado en dos a partir de una frágil citara de rasillas de termoarcilla (u.e. 24). Era por otro lado la

dependencia que daba acceso al patio y a la caja de escaleras para acceder a las plantas superiores.

En este sector los trabajos comenzaron con la demolición de la solería, un gres de mayor tamaño que los anteriores y color blanco (u.e. 21.1), asociada al correspondiente encachado (u.e. 21.2) que sellaba una tubería de cobre todavía en uso (u.e. 22).

La demolición de estos elementos sacó a la luz el pavimento preexistente, compuesto por una solería de losetas hidráulicas amarillas, decoradas con motivos geométricos de color blanco y azul (u.e. 25). Entre ambos suelos, un estrecho hiato de tierra (u.e. 25).

Finalmente, en el entorno de la caja de escaleras, bajo los pavimentos más recientes, quedó a la vista un pavimento anterior (u.e. 26), ajedrezado en blanco y granate, de las mismas características que el documentado en la cocina.

- Sector e. Portal.

Era la dependencia a la que se accede desde la calle. Constaba originalmente con un pequeño zaguán y sendas dependencias laterales; luego, demolida la tabiquería, acabó conformando un espacio unitario. Conservaba un pavimento de losetas hidráulicas de color blanco con motivos geométricos lineales en rojo (u.e. 23). Este pavimento se dispuso previa nivelación de la habitación con un relleno de tierra con abundante inclusión de gravilla y pequeños fragmentos de ladrillo y cerámica (u.e. 28).

Por debajo se hallaba en buen estado una solería anterior (u.e. 29) hecha de losas de barro cocido, regulares y cuidadosamente ensambladas. Por el lado del muro perimetral de la casa (u.e. 30) las faltas de este pavimento se repararon con una lechada de argamasa (u.e. 31). También la construcción del muro que separaba esta estancia del patio afectó al pavimento de losas, pudiéndose observar la franja que conforma la fosa de inserción y el relleno de la misma (u.e. 33).

La excavación de una zanja coincidente con esta fosa de inserción con el propósito de reforzar el muro, permitió el acceso a un pavimento anterior realizado con cantos y guías de ladrillo (u.e. 34) de la misma factura que el documentado en el sector de la cocina. Todavía en el ámbito de esta zanja se documentó una alineación de ladrillos (u.e. 35), cuyo sentido desconocemos aunque es probable -en coherencia con lo observado en otros puntos de la

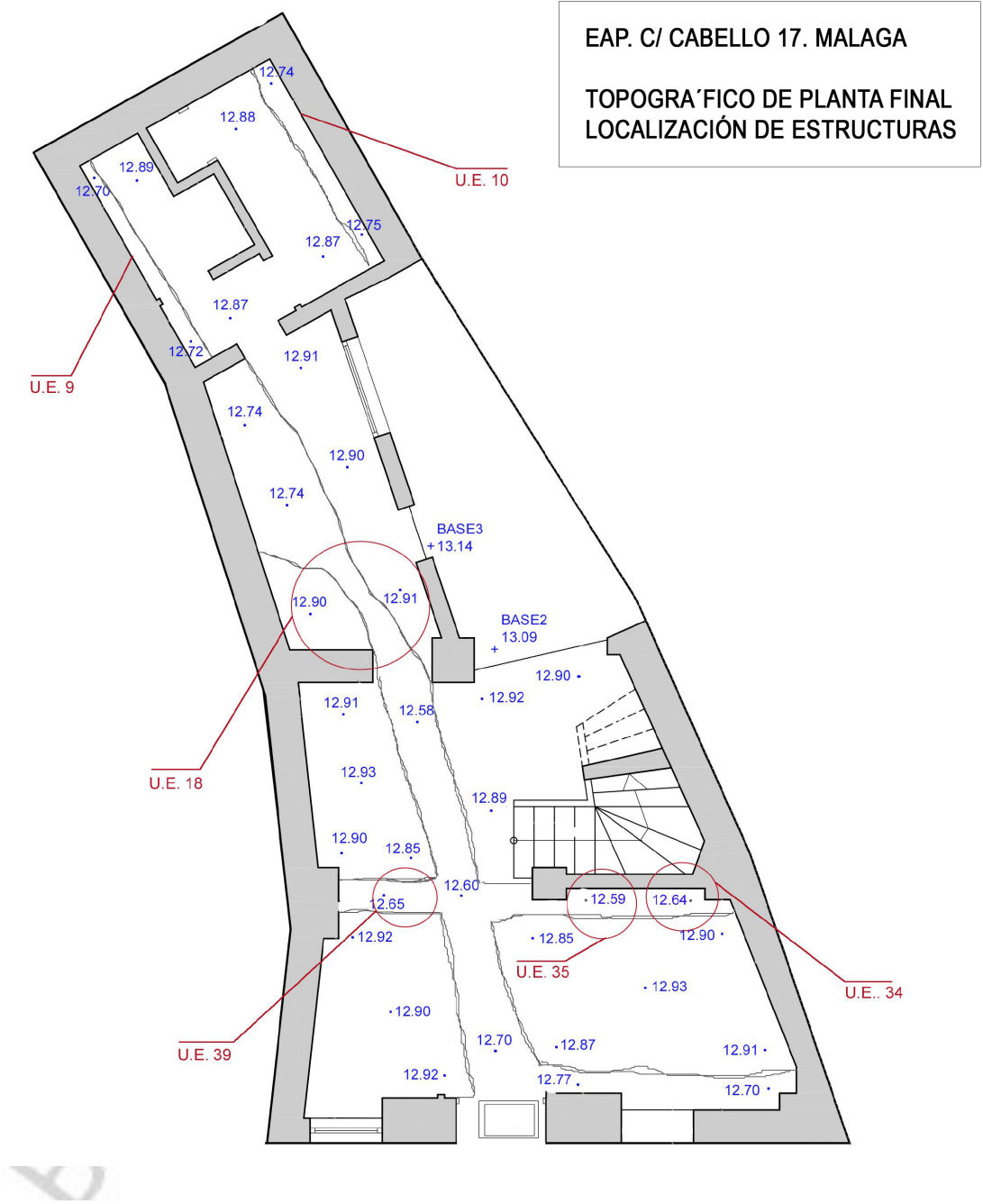
casa- que se tratase de los restos de un muro anterior, levantado según sistemas constructivos propios de la transición a la Edad Moderna.



Figura 2 y 3. Detalle de algunas de solerías hidráulicas amortizadas.

A una cota similar, aunque en la zona próxima al patio, se pudo documentar una solería de losas (u.e. 39) en el ámbito de una zanja para la instalación de infraestructuras.

También en este sector abundaban las infraestructuras de la casa, caso de la tubería de fibrocemento que evacuaba a la calle (u.e. 36) y otras conducciones secundarias (u.e. 40), así como varias arquetas (uu.ee. 37 y 38).



Lam. II. Plano de planta con resultados.

CONCLUSIONES. VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y PROPUESTA DE MEDIDAS CORRECTORAS

Los trabajos de excavación arrojaron un balance altamente satisfactorio por lo que respecta a los objetivos previstos en el proyecto de intervención, constatándose la no afección de las obras sobre elementos de interés arqueológicos debido, fundamentalmente, a la escasa incidencia del proyecto de obras en el subsuelo.

En consecuencia con lo anterior, no cabía aplicar medida correctora alguna y sí la colocación de una lámina geotextil e incluso un hiato de plástico para sellar la planta no afectada.

Sí cabría destacar el atisbo de vestigios de estructuras que insinúan la ocupación del sitio a caballo entre los siglos XV y XVI, aspecto que no ha podido ser suficientemente contrastado y que, en cualquier caso, pondría de manifiesto la configuración de un parcelario antiguo, con respecto al cual el actual reviste un carácter eminentemente continuista. El dato tendría interés no solamente por cuanto la orientación de los muros antiguos coincide con los trazados actuales, sino porque la propia estructura interna de la casa se remontaría a estos momentos a tenor de la superposición de estructuras en las líneas de compartimentación interiores.

- ACIÉN ALMANSA, M., PERAL BEJARANO, C. y RECIO RUIZ, A. (1987): " Informe preliminar de la intervención arqueológica efectuada en la calle Ollerías de Málaga". Anuario Arqueológico de Andalucía'87. Sevilla. Pág.439-445.
- BEJARANO ROBLES, F. (1.984): Las calles de Málaga, de su historia y de su ambiente. Málaga.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, L.E.y otros (1998 a): "Informe de la vigilancia arqueológica de urgencia en un solar de la calle Los Negros esquina a calle Cruz Verde, Necrópolis de Yabal Faruh". Málaga. Anuario Arqueológico de Andalucía'98. Vol. III.2. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Sevilla. Pág. 446-454.
- Ídem (1998 b): "Informe preliminar de la excavación arqueológica del solar de calle Huerto del Conde esquina a calle Pedro de Molina. Fase II. Málaga". Anuario Arqueológico de Andalucía'98. Vol. III.2. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Sevilla. Pág. 440-445.

- GARCÍA GONZÁLEZ y otros (2003): "Informe preliminar de la excavación arqueológica de urgencia en la calle Sargento número 7". Informe administrativo inédito.
- MAYORGA, J. y RAMBLA, J.A.(1994): "Memoria del sondeo arqueológico realizado en El Ejido, Málaga, 1994". Anuario Arqueológico de Andalucía'94. Vol. III. Sevilla. Pág. 315-324.
- MORILLO LOZANO, A. (2009): Excavación Arqueológica Preventiva en calle Alta, 42. Málaga. Memoria final. Informe administrativo inédito.
- NAVARRO LUENGO, I. y otros (2001): "Informe de la intervención arqueológica de urgencia del solar nº. 61 de la calle Carretería. Málaga, Casco Histórico". Anuario Arqueológico de Andalucía'96. Sevilla. Pág. 339-344.
- PERAL BEJARANO, C. y MAYORGA MAYORGA, J. (1990): "Excavación arqueológica de urgencia en calle Ollerías, 8-10, Málaga". Anuario Arqueológico de Andalucía'90. Vol III. Actividades de Urgencia. Sevilla. Pág. 361.
- PÉREZ NAVÁEZ, A. (2011): E.A.P. Calles parras y alta. Málaga. Memoria Preliminar. Informe administrativo inédito.
- SALADO ESCAÑO, J.B. y ARANCIBIA ROMÁN, A. (2002): "Intervención arqueológica de urgencia en c/ Dos Aceras, esquina Guerrero". Anuario Arqueológico de Andalucía'99. Vol. 2, Actividades de Urgencia. Sevilla. Pág. 520-529.
- SALADO ESCAÑO, J.B. y RAMBLA TORRALVO, A. (2002): "Intervención arqueológica de urgencia en c/ Ollerías-Parras. Casco Histórico de Málaga". Anuario Arqueológico de Andalucía'99. Vol 2, Actividades de Urgencia. Sevilla. Pág. 552-566.
- SÁNCHEZ BANDERA, P., CUMPIÁN RODRÍGUEZ, A. y LÓPEZ CHAMIZO, S. (2006): Actividad Arqueológica Preventiva. Control de Movimiento de Tierras en C/ Alta, 44. Málaga. Memoria final. Informe administrativo inédito.
- RODRÍGUEZ MARÍN, F.J. (2000): Málaga conventual. Estudio histórico, artístico y urbanístico de los conventos malagueños. Ed. Arguval. Málaga.